



Gobierno de
CHILE
Intendencia de la Araucanía
Departamento Jurídico

**APLICA SANCION DE AMONESTACION A
PERSONA QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 16 13

TEMUCO, 14 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 08.06.2010, del ciudadano extranjero, realizada en el Departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al no solicitar su Cédula de Identidad dentro del plazo establecido, el ciudadano extranjero, de nacionalidad **colombiana** don **Edgar Alfonso BERNAL LEGUIZAMON**, y;

TENIENDO PRESENTE: Que el extranjero **Edgar Alfonso BERNAL LEGUIZAMON**, de nacionalidad **colombiana**, nacido el 05.11.1985, Pasaporte N° CC 80775012, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, al no solicitar su Cédula dentro del plazo establecido.-

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los **artículos N°s 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148 y 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597, de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,**

RESUELVO:

1. **AMONÉSTESE** por escrito al ciudadano extranjero **Edgar Alfonso BERNAL LEGUIZAMON** de nacionalidad **colombiana**, por no haber solicitado su Cédula de Identidad dentro del plazo establecido.-

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la persona afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes.

3. La persona mencionada dispone del

extra
biles para res

UNIQUESE.



YANEIDER OYANEDEL
ABOGADO
EN JURIDICO

ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA

AMM/ASO/EBJ/vzh

Distribución:

- Investigaciones
- DEM
- Gobernación Prov. Cautín
- Depto. Jurídico
- Resado

